



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 100 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 ABR 2024

### VISTO:

El Oficio N° 0703-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 27 de marzo de 2024, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, la rectificación de la Resolución Rectoral N° 019-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de enero de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución Rectoral N° 019-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Autorizar la incorporación de saldos de balance 2023 de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 820 412.00 (Ochocientos veinte mil cuatrocientos doce con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que asimismo, con el Oficio N° 0703-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 27 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 019-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de enero de 2024, debido a un error material, en lo que respecta a los datos consignados en la parte resolutive, *al hacer mención la cadena presupuestal de egresos;*

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción". Asimismo, establece en el "Artículo 212. Rectificación de errores. 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que también el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...);"

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 100 -2024-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 019-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de enero de 2024, en el extremo que resuelve autorizar la incorporación de saldos de balance 2023 de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 820 412.00 (Ochocientos veinte mil cuatrocientos doce con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.

ACTIVIDAD

: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias.

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 65,063.00

2.3.2 Contratación de servicios 65,063.00

2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por personas naturales 65,063.00

DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.

ACTIVIDAD

: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias.

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 161,573.00

2.3.2 Contratación de servicios 161,573.00

2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por personas naturales 161,573.00

DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.

ACTIVIDAD

: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias.

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 411,795.00



**Rectorado**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN RECTORAL  
N° 100 -2024-UNTRM/R**

<b>2.3.2 Contratación de servicios</b>	411,795.00
2.3.2.7.11.99 Servicios diversos	340,542.00
2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por personas naturales	71,253.00

**DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

**ACTIVIDAD** : 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.  
: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 13 Donaciones y Transferencias.

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>181,981.00</b>
<b>2.3 Bienes y Servicios</b>	
<b>2.3.2 Contratación de servicios</b>	<b>181,981.00</b>
2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por personas naturales	181,981.00
<b>TOTAL EGRESOS:</b>	<b>820,412.00</b>

**DEBE DECIR:**

**EGRESOS** (En Soles)

**SECCIÓN PRIMERA** : GOBIERNO CENTRAL

**PLIEGO** : 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

**DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**  
: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.

**ACTIVIDAD** : 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.

**DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**  
: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.

**ACTIVIDAD** : 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 13 Donaciones y Transferencias.

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>161,573.00</b>
<b>2.3 Bienes y Servicios</b>	
<b>2.3.2 Contratación de servicios</b>	<b>161,573.00</b>
2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por personas naturales	161,573.00

**DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**  
: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.

**ACTIVIDAD** : 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.







Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 100 -2024-UNTRM/R

Table with financial details: FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias. GASTOS CORRIENTES: 411,795.00. Includes sub-items like 2.3 Bienes y Servicios, 2.3.2 Contratación de servicios, etc.



ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 019-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLM/Q.R.
BAS/SG
HVDM/Abg.